

ACUERDO NÚMERO 034
(30 de noviembre de 2000)

**POR EL CUAL SE INCENTIVA A LOS CONTRIBUYENTES
DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA),
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas
por la Ley 136 de 1994.

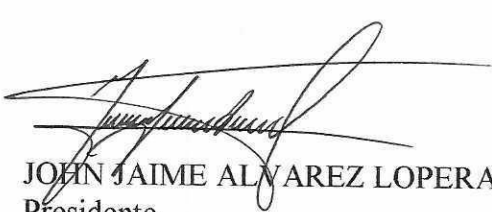
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El contribuyente que al último día del mes de diciembre de 2000, haya cancelado en su totalidad el valor anual del impuesto predial unificado correspondiente a la vigencia del año 2001, tanto en predios urbanos como rurales, tendrá derecho a un descuento de quince por ciento (15%) del valor total de dicho impuesto.

PARAGRAFO: El contribuyente que cancele el impuesto predial unificado antes del último día de enero de 2001, tendrá derecho a un descuento tributario equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de dicho impuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA) A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL (2000), DESPUÉS DE HABER PASADO POR DOS DEBATES VERIFICADOS EN DISTINTOS DÍAS Y HABER SIDO APROBADO EN CADA UNO DE ELLOS.


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente


SONIA DEL SOCORRO VELASQUEZ CARMONA
Secretaria General

ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 1° de diciembre de 2000.
El Acuerdo Numero 034 fue recibido en ésta fecha

PUBLÍQUESE Y EJECUTESE

EL ALCALDE (E)

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el Acuerdo 034 que antecede fue publicado hoy 1° de diciembre
de 2000, día de concurso público.

SECRETARIO